



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
EJECUTANTE: MARLEN SOFIA MONTERO MAESTRE
EJECUTADO: ISOLINA FUENTES SANTIAGO
RADICACIÓN No. 20001 31 03 005 2019 00293 – 00.

Dos (02) de julio de dos mil veinte (2020)

Seria del caso acceder a la solicitud de emplazamiento realizado por la parte demandante sino fuera que al revisar las diligencias de notificación de la demandada, se observa que el citatorio y la notificación por aviso fueron devueltos por la empresa de correo certificado con la constancia de que la dirección "No existe", sin embargo, en el espacio de la guía disponible para la firma, nombre o sello de quién recibe se lee "Julibeth Arango cc. 1065520499", por lo que no se sabe a ciencia cierta si fueron recibidas o si fueron devueltas, situación que deberá precisar la apoderada de la parte demandante, y una vez se aclare dicha situación, se procederá con lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
RAMA JUDICIAL. JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Notificación por Estado.
La anterior providencia se notifica por estado
No. _____ el día _____
LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ SECRETARIO.